



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 27 de Abril de 1987.

ORDENANZA Nº 946

VISTO:

Que es necesario establecer, conforme a obligaciones presupuestarias, el monto de la quinta cuota Tasa General de Inmuebles año 1987; y,

CONSIDERANDO:

Que su monto debe estar adecuado a las actuales circunstancias y el / vencimiento fijarse en la fecha que permita atender con regularidad la política salarial prevista para el año en curso,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

R E S U E L V E

SANCIONAR LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Fijar en AUSTRALES: CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (A 5,50) el / importe mínimo de la quinta cuota Tasa General de Inmuebles // año 1987, incluido "Unidad Sanitaria" (diez por ciento del valor de la tasa) y "Mecanización" (A 0,42).

Artículo 2º) Mantener con relación a las Tasas Inmuebles restantes la misma cantidad que la emitida como 1º, 2º, 3º y 4º cuota Tasa Comunal año 1987 (es decir, monto emitido como 8º cuota año 1986 con un incremento del 57%), dicha cantidad nunca será inferior al monto de la Tasa Mínima (A 5,50).

Artículo 3º) Establecer como fecha de vencimiento para el pago de la quinta cuota Tasa General de Inmuebles año 1987 el día 4 de Junio de/ 1987.

Artículo 4º) Comuníquese, registrese y archívese.


JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


ALBERTO EMILIO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



SALVADOR APARICIO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO